

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**4218 Edicto de Resolución de expediente sancionador 3C08PS0115.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en Reposición ante el Excmo Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación o impugnar la resolución directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Expediente: 3C08PS0115

Presunto responsable: Itertrans y Mop. S.L.

Último domicilio: Polígono Ind. San Jorge, Parcela 57, C/ B n.º 22 -30565 Las Torres de Cotillas (Murcia)

Normas infringidas:

Artículo 17 de la Ley 22/1973 de 21 de julio de Minas y su concordante artículo 28 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Sanción: 38.000 €

Murcia, 25 de febrero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.